

¶ Por su ordenado etnada por el dicho alfonso castro mayor de domo que dho que
dicho alfonso el dia may de domo que fue el dicho conde que en cuenta de pago de los
que se ncluio en el dicho de los blancos el dia que el dicho
alfonso el dia que se de alcaide al dicho conde el dicho anno que fue mayor de domo que
en la muda de los blancos el dia que etnada por que fuesen llevados en cuenta al
dicho mayor de domo

¶ Dijo sy los dichos Genoys conceso alcaldes i alguacil regidores sus padres
ordenaron su mandado al dicho alfonso caples sumayor dho q e quye se ente
q no de Agoncalo flos dhoys de ayiles a Sanchez de la valle los
caudillos q querian q de los blancos q auia de auer este anno pp-
rente de su la rrovi sigen dlos o slos el dicho regidor q v. gntv a
dicho conceso q los mds paga adelantados el año prestos a manuel de
vallib p la sumayor dho q se suauole q sy q los diez q lo pagaran
q los bienes q el dicho alfonso caples mayo dho q les tenia
y pagados hasta el mdo de los blancos el q los dichos Genoys
conceso dieron q se atraigan en el dicho sumadame tv q madaua a
lha viade q dho jefe q cada q dho conceso en el año prestos que
se aban en el q el dicho manuel de vallib p es a los dichos tres q yll mds
el Galero q los dichos genoys flos dhoys q Sanchez de la valle

Pergeſt ordenaſo el mandado al duho al ſuſcripto mayordomo q̄ pa-
gue al herre corſe de po una baſchella de ma depo q̄ lue p. d'abon mayri
almo tucq̄ mando fuese pa el duho conq̄o dho q̄ co ſta fe la dicha baſchella
lauia da po q̄le fuese ſteſte bidu encaſta al duho mayor domo dho

